

EL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR(ES) DEL ORDEN DE COMPRA DE CÓDIGO No. 4232000-700-2022

CERTIFICA QUE:

Que (el/la) CELMY LIMITADA, identificado con NIT No. 830043996, en desarrollo del objeto del ORDEN DE COMPRA No. 4232000-700-2022, cumplió a satisfacción con las obligaciones derivadas del mismo, durante el periodo comprendido entre el 9 de noviembre de 2022 y el 28 de febrero de 2023. Cta. Bco. 7048. Teniendo en cuenta que:

CONSIDERACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO	INDICAR S/N E INCLUYA SI ES NECESARIO LA JUSTIFICACIÓN
El(la) contratista a la fecha viene cumpliendo a satisfacción el objeto del contrato.	SI .
Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales vienen siendo ejecutadas de conformidad con lo pactado y en su totalidad a la fecha de corte del informe, con oportunidad y diligencia.	SI .
Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados entre las partes, los cuales fueron cargados y revisados oportunamente en las plataformas de SECOP 1 o SECOP 2 según sea el caso.	SI .
Que el (la) contratista a la fecha viene cumpliendo durante la ejecución del contrato y corte del periodo, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales o la certificación emitida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la firma donde indica que la precitada persona jurídica se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social, Pensiones, etc., de conformidad con las normas legales vigentes.	SI .
Que su ejecución presupuestal ha obedecido a los pagos y desembolsos pactados contractualmente y las modificaciones si a ello hubiere lugar.	SI .

La presente certificación se expide para efectos de pago por el valor de quince millones doscientos treinta mil ciento setenta y cinco pesos m/cte. (\$15,230,175.00), tal como lo estipula la cláusula TERCERA del contrato: Valor y Forma de Pago, de conformidad con la(s) factura(s) NO. CE 518 SIGA 1- 2023-7279 del 15 de marzo de 2023.

El valor se debe afectar de la siguiente manera:

R.P./RES.	Rubro Presupuestal	Plan cuentas - Fuente financiación - PEP	Valor a Pagar
893 RES	O2120201002082823310-Pantalones o slaks de tejidos planos de fibras artificiales o sintéticas, para mujer		120,148.00
893 RES	O2120201002082823313-Chaquetas o sacos, excepto de cuero y plástico para mujer		160,651.00
893 RES	O2120201002082823403-Blusas y camisas de algodón, para mujer		99,064.00
1839 RES	O2120201002082823301-Vestidos de paño para mujer		10,838,915.00
1839 RES	O2120201002082823310-Pantalones o slaks de tejidos planos de fibras artificiales o sintéticas, para mujer		180,224.00
1839 RES	O2120201002082823313-Chaquetas o sacos, excepto de cuero y plástico para mujer		240,977.00
1839 RES	O2120201002082823403-Blusas y camisas de algodón, para mujer		148,598.00
1839 RES	O2120201002082823404-Blusas y camisas en lino, para mujer		3,441,598.00

Centros de Costo

RP/RES	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Centro de Costo	Vr Centro Costo
893	O2120201002082823310	Pantalones o slaks de tejidos planos de fibras artificiales o sin	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	120,148.00
893	O2120201002082823313	Chaquetas o sacos, excepto de cuero y plástico para mujer	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	160,651.00
893	O2120201002082823403	Blusas y camisas de algodón, para mujer	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	99,064.00
1839	O2120201002082823301	Vestidos de paño para mujer	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	10,838,915.00
1839	O2120201002082823310	Pantalones o slaks de tejidos planos de fibras artificiales o sin	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	180,224.00
1839	O2120201002082823313	Chaquetas o sacos, excepto de cuero y plástico para mujer	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	240,977.00
1839	O2120201002082823403	Blusas y camisas de algodón, para mujer	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	148,598.00
1839	O2120201002082823404	Blusas y camisas en lino, para mujer	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	3,441,598.00

El pago se debe abonar a la cuenta bancaria asociada al contrato o convenio celebrado.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de marzo de 2023.